



## La Comisión Europea se pronuncia sobre la cláusula IRPH

*Tras plantear el TS en forma de cuestión prejudicial sobre si la cláusula IRPH se ha impuesto de forma transparente, la Comisión Europea ha decidido que no.*

A mediados del mes de septiembre se planteó en forma de cuestión prejudicial ante el TJUE si las cláusulas IRPH de las hipotecas deberían seguir un control de transparencia o no.

La cláusula IRPH (Índices de Referencia de Préstamos hipotecarios) es uno de los indicadores que se pueden usar en las hipotecas a tipo variable, como el Euribor, y se calcula teniendo en cuenta la media de los préstamos de 3 años de los bancos o la oferta de las cajas de ahorro (la media) o de las entidades (la global).

[Una sentencia previa, la 669/2017 del pasado 14 de diciembre de 2017 del Tribunal Supremo, exime a la cláusula IRPH de todo control de transparencia.](#) En la misma, se incluían dos votos particulares que indicaban que el fallo era contrario a derecho, pues consideraban que la misma es compleja de entender para el consumidor medio (tanto por su

...